58

desde el Paso del Rio, orillas rio abajo, dejando volo á
mano izquierda las Labores de Juan Castro que tenia enton-
ces ocupadas en un Ancon del mismo Rio; hasta aho-
ra no he tenido composicion con Dn. Fran.co p.r que
lo tenga y disfrute como de su propiedad. Lo que
comunico á V. p.a que atienda á la recomendacion
de mi Montano sobre el corte de leña que uno
haciendo en ese girón, como otras veces lo has
atendido, principalm.te si dho corte es del Camino,
q. desde q. entonces V. á estar de obrero y [illegible]
ceito p.r acá, pues q. ahi desp.s se verá, q.do
se ponga en planoa el Acuerdo que tuve
con D. Fern.do, por donde iba antes el [illegible]
pone, cuya operacion es la que reconocim.to
debe dar la neva demarcacion de dho giron,
que aunq.e insignificante por su latitud, no lo
es tanto por su longitud, pues que q. llega
hasta los Stoncados, porq. que desde alli toman q.
mas cuerpo las tierras de Cabrera, y lo acaban de
tomar en la Mojonera de los Encadenados.
Quando el año de 39 apareció V.
con la Otra de la Sierra de Guadalupe, dejando
el Camino mas atras y poniendolo adelante
con mucho mas rodeo que con el que
Aparecia, nada se quiso obsevar, porq.
se conocio la necesidad de este paso p.a las
mejoras de Soledad, con cuyo dueño no ha-
bia un motivo p.a no aguardar armo-
nia, y por ello se hubiera hecho lo mismo
y se [illegible] q.do le sea necesario alg.n
aun por las tierras de Cabrera que estan en
mi mayo. Bien es cierto que al ma
rodeo grande y podra conseguirse por medio de
puentes, p.o esto ma bien toca ala politi-
cia; y asi bajo este aspecto nada di-
rá y dire p.r concluir consignando, q.

59 66

el Cam.o abajo á orillas del Ancon de Juan
Castro por entre las Casas de Guadalupe y seguir q.
por el pie de la Loma que va del
Otro lado de Salinas.
Consernese V. bueno &c &c

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Fondo 1625 MONTERREY, MEXICO

---

160 Monterrey Sept. 10. de 1842.
Escribo á Felix con Juan Ortiz que hoy sale
Sr. Fran.co Arana embiado de Soledad á
los [illegible] carnd. primeros q. trate con [illegible]

---

161 Sr. D. Ramon Quiroga — Sept. 11.
Le digo entregue á D. Andres Llano
10 ps. resto de las 24 reses que trajo Pena
del Zacate. y q.do vuelva se dispo
tara de Pastorias, con cuenta le apartare;
q.e con [illegible] los empadrone [illegible] Que respecto á
precio [illegible] al pago sera lo antiguo.
Y Las pastorias tiene 22. del p.do de tem.

Domingo Salinas	cabras	1278.
		1272
Marq.s ito	Ovejas	8.
	Cabras lecheras	
Fran.co Salinas	Chivos añejos	950
	Cabras	281.
	Ovejas	409.

---

162 Sr. D.n Julian de Llano — Septe 11. de 1842.
Le digo que ya trate los cinco mil car-
deros que le tenia hablados con Perm Galvan — [illegible]
de por mi c.ta á D. Marcelino Lopez 1500 p.
que escribe a S. Fran.co Paulo Mesa [illegible]
y lo [illegible] que yo alli tenia en Mex.co [illegible]
Llano á su disposicion. que el avio que el
me lo date [illegible] Crea.

Juan Pablo Alcocer
Monterrey Oct. 6. 1843.

164 Fr. gn. Julian de Haro — Oct.e 10. de 1843.

Le mando 2. botellas de polvora con 3 tr. comida
en cargo, y lo mismo le digo. le ora los demand. de
ganados q. pasando por — Que me haga el favor
q. medite que en Iguala —

---

165 Fr. gn. Ramon Guiraut — Oct.e 10.

Le en.o de Nr. prova. de el Dor Jayme
q. pasen, con p. pronto partes que resp. en
para aqui. el pe D. Guadalupe Alvarado.

---

166 Monterey. Oct.e 10. de 1843.

Lleva Lor.o
Este Escrivano de Juzgado de la Causa: de Sebastian
Lopez en 4 bultos los efectos siguientes.

1o	Prās. mantas con	344v. a 4r.		172.
1o	Prās. mantas con	172½v. à 4r.	"	86. 3
4	D. Imperiales con	73⅛ à 6r.	"	55. 1⅞
2	D. Pedazos de tela	132⅛ ad.	"	99. 3⅜
4	D. Cobijas	à 18r.	"	50. 5.
22½	v.s Bayetas	à 2p. ½	"	
½	v.a Alfombras	à 2p. ½	"	
½	v.a Pasta floxa	en	16r.	2. 0
1.	v.a Pasta floxa			1. 7
6	papeles Imperiales con 150.	à 5p. ½	"	72. 0
48	Pares Zapatos		12r.	1. 14. "
6	Pras. Pantalones con 228v.	à 4r.		10 5. "
30	Pras. Rebozos Calabreses	à 28r.		24. "
48	Pañitos	à 4r.	"	77
11	Varas de 6a. de Peinecillo	à 7p.	"	22. 2
50	v.s Cinta	à 4r.	"	3. "
1.	Rebozo fino de Labor	44½	"	14.
			"	32. "
6.	Rebozos a 19v.			935. 7. 6/8
16	Sombreros — a 8r.			

Oct.e 12. 10 — Juzgado a 7p. — que hube D. Man.l Garcia
y otros de pago en D. Mariano 300p. que mando
Antonio Lopez para que diga cuando a D.
Ramon pongan en el Juzgado D. Mariano para
Por manera que D. Mariano sabe donde
compra. y gasto para
Nuevo Leon de 400 y mas que volvieron a Nebo
que le mandaron Fran.co Llamas.

---

163 Fr. D.n Ramon Avila —

M. Oct.e 6.

Desde aq.l dia Orden a Sebo despachare
a Antonio con un Pastorcito flor de Cam.
amestizado pra hoy q.e acabo de llegar de Mon
terey no he recibido de provision q.e pas.o he2.
dia por Cabeza pra sobre el Rio q.e ha
ba L. Hagan el favor q.do se le presente
de por la Pastora, y de Expendarmela
q.do V. le cree Conveniente

1500 que le entregaron D. Julian de Llano y los
1500 que de D. Antonio Ybarra.

Oct. 12 de 1843.

Efectos p.e la Llanada

1. tro con = 10. Pzas. Puntas con ——— 337 ½ v.
2. Pieles de tafia con — 75. 3/4 v.
otro con 10 Pzas Guinea con — 332 ¼ v.
otro con 7. Pzas manta con — 239 3/4 v.
3 D. Imp.l con — 129 3/4
2. D.s Petos Regulares
otro con 7. pzas. manta con — 239 7/8
3. Imp.l con — 129 3/4
1. D.e Petos reg.s
4. Petos de Llanada
11 Fino
Ballona
otro con 54 ½ v.
5. pzas. Ml.s con — 150 v.
6. D.s Pantiles
1. pza Victoria con — 32. ¼
otro con 5. D.s Zapatos
45. pares v.s guaje

Nota de los Lanzas se toman 2. Rollos guaje con 9 p.s

167 R. D.n Julian de Llano Mr. Oct.e de 1843
Manda con Leon una P.a gabarra de 2 que
me mande D. Marcelino Sgt. regular.

168 R. D.n Ramon Abilar — Oct.e 25.
Le contesto en cesa del No. del corr.te que dando
enterado de haberse entregado Primera 2.a Partida
con 1415. Carn.s y 9. Chivos, y de que se echa en falta
menos que le anot.a que le dho en otro. (1417. Carn.s
100. Chivos V. Nota del 31. dettos)
con agenandola q.e

R. D.n Julian de Llano Mr. Oct.e de 1843
Manda con Leon una P.a gabarra de 2 que
me mande D. Marcelino Sgt. regular.

168 R. D.n Ramon Abilar — Oct.e 25.
Le contesto en cesa del No. del corr.te que dando
enterado de haberse entregado Primera 2.a Partida
con 1415. Carn.s y 9. Chivos, y de que se echa en falta
menos que le anot.a que le dho en otro. (1417. Carn.s
100. Chivos V. Nota del 31. dettos)
con agenandola q.e

producidos de ntras en S. Luis en D. Greg.o Lambarri por
cta de D. Julian de Llano.
Que aquende hra fines del corr.te q.e no resulta
ya en venta de D.n Pablo Alcocer p.a recibir la
1.a Pastoria, que procede a enganarla
Que si en la Pasca se entrega a los Pr.os q.e
se les dan en S. Luis en D. Greg.o Lambarri
al cont.e por cta de Llano p.s de la entrega que toma
mandandome aquí hra V. que puede venir
q.e lo verifique en S. Luis en hra D. Lambarri
p.a Ins.o del año proxo entrante. Mas no
a el le convienen, aunq. haya otro que
las tome no quiere enganarlas, sino que
corren la suerte p.a venderse q.do lo crean
conveniente. Porque no habra otra mal q.e
el que me quede sin gira el año entrante
pues p.a mi compromiso con Llano cuenta
con la venta de Primeta q.e hice a D. Gal-
ves.
Le responde a Nr. q.e lo de las Lanzas y alo.
los chivos de q.e se compran las ungidas de Dona
Margarita, y Juana Salinas. y que si las toma
mandado por Llano contestandome diferentemente
por estar pend.te con D. Ramon Ruiz, que
sin la tomara cada año.
Que no es admisible, o chantable las
Pieles y Cargo por Grande, si de a
vara ageno. por Lenilla y dulce por tener
abeer. Que no cargue los 7 v.s Valor
de los Cueros, que no mando de muestras
de la misma de D. Crescencio Sanes de Allendela
Asimismo queda enterado de Ap.e que
de 2. a Polonia y 1 a cada Pastor

169 R. D.n Pablo Alcocer — Oct.e 25.
Le digo

que con esta fha escribo a D. Ramon Abila que
si p.e fen. del corr.te mes no aparecia por alla
pr.a pagarle sobre recibirle la Partida, pero
recibi repuesta de q.e la comunico con
esa fha a Imaginario, lo que le comunico con
lo que sobre esto acabo de recibir de Mr. Albert Gorry
desde Monterrey en 27. del mes p.o
Ayer 21. estuvo aqui Franco: me pidio
le dixe p.r que este Asunto le dixe que no era
lo que habia dho. y que respecto a la Factura de
vacate el mismo Franco le responderia lo que
que llegue.

170

Copia de la Carta de D. Victor que dirigio
con la acompañada a Julian de Llano.

Sor D. Jose M.a Parras — Casa de M. Nov.e 1.o 1863.

Muy S.r mio de todo mi Aprecio: con motivo
de no haber querido mi hermn.o entrar en parte de la
compra q.e hizo a D. Franc.o Garcia de Llovera. no habiendo
podido realizar en Monterrey en el Sabado los efectos que
debia, y haberme fatado Lej. que me debian can-
tidades de consideracion, me veo en el mayor apuro
que puede V. imaginarse. Para el dia 11. del pre-
sente tengo que estar en Monterrey 3500 p.s p.a
el pago de la compra Arriba citada, y no cuento
ni con un peso disponible; V. conocera cuan sensible
debe de serle faltar a un compromiso de esta especie
a q.n jamas se ha visto en un caso semejante, y todo
lo que debe puede esto perjudicar a mi credito tan bien
creado y bien visto. Despn.s de haber reflexiona-
do sobre el medio de salir de este apuro, no he encon-
trado otro q.e recurrir a pedirle esa cantidad
prestada de que solo tomara el tpo que
por tres o cuatro meses que a lo sumo el tpo que
pueda tardar en remitirla, podra salvar mi
credito de la ruina que le amenaza; y esto puede
conseguirlo, mediante el favor de V con D. Julian
de Llano, p.r lo q.e suplico Ud. encarecidamente darme
encarecidamente

---

62 66

una Recomendacion o sea carta de esplicacion por el va-
lor de la expresada cantidad, rogando que inmediata-
mente a recibo de la presente me remita el mas equivalente que pueda
por ó redito en el mas equivalente que pueda
Espero tenga la bondad de contestarme
por el correo, pr.o pues de esperar
corre de mañana contando al 8. p.o
Dispense V. la libertad repetida molestia
que le doy con mi apreciable de 31. del p.o

171 S. D. Julian de Llano — Nov.e 1.o de 1863.

Muy S.r mio y Apdo Am.o: la carta
que he tenido el g.o de dirigirle el 29. del
corr.te manifestandole el apuro en
que me hallaba p.r falta de 3500 p.s
con el dia 11 del presente fe hacerme
me suplica, como la vera, le remitiese sin
mas recurso p.r que le facilitara por 3. o 4 me-
ses al interes mensual el mas equitativo posible
la expresada cantidad, a cuyo termino venido
juntamente con el interes acordado le sera re-
integrada. Lo he hecho asi y me alegro
hara por mi parte todo lo posible, sirviendo de
nombre de Dios a todo trance; sirviendo de
gob.no p.r si en caso remotisimo (que de hoy
no es de esperar) p.r que el llegue efectivo, y no
cuento de contado pecuniario disponible, suficiente
p.a hacerlo yo, sino en efectos de la clase que debe dar
el Sr. Perez Galvan sobre cuyo particular me entiendo
con el Sobre esta misma linea. Lo siento mucho
mi responsabilidad de una manera sensible por
la presente orden.

Siento por el bien y interes afecto que le
profesa a D. Victor, por lo que le suplico q.e le vigile
si pudiera, no aceptando en mi representacion bajo el
orden ni categoria ni satisfactorio; no pudiendo no
merecia, pues por mi parte el cor.r de mi vida el
presente nada me es de tan grande y muy preciado
sente nada me es de tan

p.ª cumplir con mi Responsiva que como queda expues-
mente Martlerto bueno &c

172 Sr. Cap.n D.n Ireneo Castillon = Monte Morelos Nov.e 6 de
1843.

Mi apreciable amigo: En justo aprecio de la recomendac.n
q. me hace V. a fabor de D. Bartolome Garcia sobre q. le te expedite
doscientos p.s q. necesita p.a sacar su titulo de Escribano, y pueda ei-
poncer en egercicio de su ministerio, el impondrá V. del modo que he
podido hacerlo; siempre bajo la responsabilidad del Sr. D. Pedro Frebi-
ño Pereda de q. se me devuelva lisa y llanam.te por el mismo Sr. Frebi-
ño a la simple manifestac.n del p.te docum.to obligac.n q. hara a satisfaccion de V. la expresada
Cantidad dentro de un año contado desde la fha. de su otorgamiento
y mas diez p.s de redito a un cinco p.s º/o &

173 Sr. D.n Ramon Abila = M. Nov.e 6. de 1843.

Le contesto su carta de 31. de Oct.e prox. hoy
no llegaron ellas mi contrad. tran.co Llorrand. diciendole
que estos conforme en que tome 1. Pastoria de ovejas de
Marq.s [illegible] que p.a el 28. de [illegible], ó 1.o del que
entra tomara en Cabecera a cuyo fin podran avisar
e cumpla si pastores a hacerse cargo de ella; p.o si por acci-
dente no, pudiera la misma gente avisa,
q. esta llevara se hará alla un cargo ning.o excepto
el peaje de S.ta Rosa q. seu una d.p. = Y que
su importe me haga favor de mandarmelo
aqui. = Que sera bien q. el dia en seg.n vaye enage-
nando las do. Pastorias de Card. que le tengo re-
mitidas consigne sus productos parciales en D.n
Greg.o Lambarri de S.n Luis P. ó en d. Julian de
Llano dandome a su vez el aviso correspond.te Lo que
sera bien haga, a q.n q.e su Sr. Padron no me
la tome. Solo 16 [illegible] q.e pedi al conrado por ellas.
Que hoy el dia no he recibido ning.a
letra de el tocante al mando que me hace

de la Escritura y poseción de Ponteruelas y Serena. Yo
asi me informe lo que hay p.a cumplir con
encargo. &c

174 Sr. D.n Ramon Quiroz. M. Nov.e 9. 1843.

Muy Sr. mio que estimo: Quedo enterado
por la de V. de 6. del corr.te que en virtud de mi
aviso entrego al Sr. D.n Antonio Melo 676 p.s [illegible] que
ciento entregados al Sr. D.n [illegible] hacen la suma q. p. sido
debia V. entregarme por ley de abono, quedando [illegible]
sando do. [illegible] p. que [illegible]
pague [illegible] en 1.o de En.o del año entrante, y
de M.zo del mismo año.
Hagame V. favor de mandar al Sr. Pena
vaya de una vez [illegible] a la Com.
p.a de una vez diga si [illegible]
de sus ordenes [illegible] p.a q. [illegible]
determine el dia [illegible] recibirlo.
dia que [illegible] o/o convenientemente dos dias
habra alli que [illegible]
[illegible] lo he convenido [illegible]
[illegible]
[illegible] del p.r [illegible] de ovejas
[illegible] el Sr. Pena, [illegible] aqui, sino p.a despachar [illegible]
no p.a [illegible] aqui, sino p.a despachar las dos que queden
Asi [illegible]
[illegible]

175 Sr. D.n [illegible] de [illegible] Nov. 6 de 1843.

Contesto a tu grata 6. del corr.te diciendote largo
[illegible] por haber [illegible] recomendacion [illegible]
[illegible] p.a [illegible] D. Victor [illegible] 3500 p.s que
[illegible] pagar [illegible] D. [illegible] de Matamoros
[illegible] que [illegible] por la [illegible]
Admiror de mi responsiva que [illegible] no [illegible]
[illegible] de la circunstancia con [illegible]
[illegible] de darme bajo ning.n aspecto por
[illegible] mucho la exactitud de
[illegible] a tu Am.o bien preparado p.a con
[illegible] recomendado y libre de responsabilidad.